



*H. Cámara de Diputados de la  
Nación*

*Presidencia*

620-D-06  
OD 3072

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Los envases en los que se comercialice leche, en cualquiera de sus presentaciones, llevarán impresos en lugar suficientemente visible el calendario de vacunación preventiva y obligatoria, y una leyenda advirtiendo acerca de la gratuidad de la misma, conforme lo disponga la autoridad sanitaria nacional.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación dispondrá las características que deberá cumplir el impreso dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.



*H. Cámara de Diputados de la  
Nación*

620-D-06  
OD 3072  
2/.

ARTÍCULO 3°.- Esta ley entrará en vigencia a partir de los trescientos sesenta (360) días de su promulgación.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.